Gobernación del CAUCA | Secretaría General

SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3628-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Inversión**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**14**	**de**	**MARZO**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**CARTA DE ACEPTACION**	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	3628	de	2024		
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.					
Supervisor:	Daniel Fernando Valencia Vitery				
Contratista:	**VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT. 900987372-5** **Representante legal: CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO** C.C. 10.307.577 expedida en Popayán				
Valor inicial del contrato:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($128.090.000)				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y (6) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Fecha de inicio del contrato:	**19**	**DE**	**DICIEMBRE**	**DE**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**18**	**DE**	**MARZO**	**DE**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas	
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
N/A	**N/A**

SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3628-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**De**	

Adiciones	
Contrato adicional No.1	**Valor ($)**
N/A	
Valor actual del contrato:	

Modificaciones 1 TIPOLOGIA CONTRACTUAL

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción
N/A	**N/A**	OTRO SI 1: Una vez revisado el contrato establecido en SECOP II se constató que, por error en la creación del proceso DC-SG-MC-048-2024, se estableció como tipología contractual COMPRAVENTA, siendo la tipología correcta de PRESTACION DE SERVICIOS, por ende por medio del presente Conforme a lo anterior se procede ACLARAR que la tipología del contrato 3628-2024 es de PRESTACION DE SERVICIOS, aunado que se hace necesario modificar el valor a comprometer de conformidad a la vigencia futura.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar el ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3628-2024.	
Citado así	La Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Cauca-oficina de Gestión de Tecnologías debe velar por el correcto Funcionamiento de la red en las Edificaciones donde presta sus servicios la Administración Departamental en Virtud, de lo cual se viene adelantando la contratación de todos los bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades ejecutadas por el departamento, como lo es el servicio de internet A través de Gestión Tecnología y TIC se ha venido concertando e implementando junto con el equipo técnico de servicios informativos del sector Educativo y el proceso de Gestión Administrativa y Financiera-Gestión de Insumos de la Secretaria de Salud; estrategias para asegurar un desarrollo eficiente de los diferentes procesos tecnológicos y actividades transversales que soportan las áreas misionales y operativas de la entidad y que involucran para su ejecución el uso de internet como medio de comunicación con Ministerios, superintendencia, entidades de control, establecimientos educativos y con los ciudadanos, lo que implica que las entidades cuenten con herramientas tecnológicas suficientes una infraestructura de telecomunicaciones eficiente y un servicio de conectividad efectiva y confiable para las necesidades de la administración Departamental

		Para que lo anterior pueda desarrollarse de forma correcta deben establecerse canales efectivos de comunicación electrónica, por lo que la conectividad a internet debe tener altos estándares técnicos (disponibilidad, baja latencia, seguridad, calidad del servicio) y oportuna respuesta ante faltas, que deben plasmarse en los acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), ya que de ella depende otros servicios utilizados (correo electrónico, ftp, world wisw web (www) intercambios de archivos etc. La gobernación de Departamento del Cauca requiere un servicio con suficiente capacidad para agilizar los procesos actividades laborales en los diferentes sistemas de información que se utilizan en las diferentes secretarias Conforme a lo anterior, y a fin de lograr el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2391-2024, en consecuencia, prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos. El acceso a Internet es un recurso crítico para el cumplimiento de múltiples funciones institucionales, tales como: • Reporte de información a entes de control: Permite la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública. • Atención y respuesta a peticiones ciudadanas: Facilita el acceso de los usuarios a los diferentes servicios ofrecidos por la entidad. • Gestión documental y tramitología interna: Asegura la fluidez de los procesos administrativos y la optimización de los recursos. • Acceso a plataformas digitales del Estado: Fundamental para la gestión de información en sistemas de contratación, nómina, contabilidad y otras herramientas de planeación y control. En la actualidad el servicio de internet que se presta a la entidad requiere continuidad, para poder seguir desempeñando plenamente las actividades al ser esencial para el correcto funcionamiento de la entidad El supervisor Daniel Valencia Vitery Profesional universitario de la Gobernación del Cauca, considera viable adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 5 de mayo de 2025 contados a partir de la terminación del plazo inicial y adicionar al contrato Electrónico No. 3628-2024 la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($64.045.000) IVA INCLUIDO ,** por consiguiente y para todos los efectos legales, se establece el valor total del contrato por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($192.135.000) IVA INCLUIDO** el valor adicionado se encuentra respaldado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2676 del 14 de marzo de 2025.

SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3628-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

		Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuna la celebración de la presente adición y prorroga a la carta de aceptación No. 3628-2024, en consecuencia, los numerales 2 y 3 quedarán así: ***CARTA DE ACEPTACION NUMERAL 02:*** *PLAZO: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 5 de mayo de 2025 contados a partir de la terminación del plazo inicial.* ***CARTA DE ACEPTACION NUMERAL 03:*** El valor total del contrato es de hasta **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($192.135.000) IVA INCLUIDO** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo a la propuesta económica.

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**
N/A	N/A
Fecha actual de terminación del contrato:	18 de marzo de 2025
Plazo de adición	5 de mayo de 2025

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor**
Valor inicial Contrato	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($128.090.000)
Valor adición	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($64.045.000) IVA INCLUIDO**
Valor del contrato	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($192.135.000) IVA INCLUIDO

ADICION Y PRORROGA	
Numeral Nº	**Descripción**
CARTA DE ACEPTACION NUMERAL 02	***NUMERAL SEGUNDO PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 5 de mayo de 2025 contados a partir de la terminación del plazo inicial.*
CARTA DE ACEPTACION NUMERAL 03	***NUMERAL TERCERO: VALOR: El valor total del contrato es de hasta CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($192.135.000) IVA INCLUIDO*** *monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo a la propuesta económica.*

SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3628-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL**: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente adición, toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contratado, al respecto, el Consejo de Estado, Sala Consulta y Servicio Civil con radicación 1920 del 09 de septiembre de 2008, manifestó: " … En efecto, el referente a tener en cuenta para aplicar el límite de adición previsto en el artículo 40, parágrafo de la Ley 80 de 1993, en el valor inicial del contrato, es un criterio establecido por el legislador para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal.* ***SUSTENTO TECNICO:** Dentro de la funciones de la Secretaria General está la de Dirigir planear, adoptar, supervisar e implementa las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración central departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente y adelantar estrategias que permitan desarrollar y aplicar sistemas de información, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones TICS para garantizar la adecuada prestación de los servicios a los usuarios.* *Mediante Decreto No. 0298 de septiembre de 2013, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Departamento del Cauca señalando las funciones de las dependencias, entre ellas la de la Secretaria General* *Articulo 16: son funciones entre otras 1: Dirigir, formula y ejecutar las políticas, programas y proyectos para a administración de Talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del Departamento para garantizar una adecuada eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración Departamental 6; dirigí, planear, adoptar, supervisar, e implementar las actividades q aseguren el desempeño y eficaz del personal al servicio de la Administración central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión instituciones, acorde a la normatividad vigente".* En el caso en concreto, la Gobernación del Cauca reconoce la importancia fundamental de la conectividad a Internet como un pilar esencial para el desarrollo y operatividad de la entidad, la continuidad del servicio de Internet es indispensable para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información, la comunicación efectiva entre dependencias y la prestación de servicios a la ciudadanía de manera eficiente y oportuna. En el contexto del trabajo remoto y la modernización digital, el servicio de conectividad es clave para garantizar el acceso seguro a los sistemas de información institucionales a través de redes privadas virtuales (VPN), esto permite a los funcionarios cumplir con sus responsabilidades sin

interrupciones, asegurando la continuidad del servicio público y evitando afectaciones en la operatividad de la entidad.

En la actualidad se está ejecutando el contrato No. 3628 de 2024 con la empresa VALLE TELECOMUNICACIONES SAS., el cual tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.", el cual se realizó bajo la figura de vigencia Futura No. 061 de 2024 del 28 de noviembre de 2024.

La conectividad a Internet en las organizaciones como la Gobernación del Caucas no solo fortalece la eficiencia operativa, sino que también garantiza el cumplimiento de los principios de accesibilidad, transparencia y modernización, pilares fundamentales para una gestión pública eficaz y orientada al servicio ciudadano, lo que necesaria la continuidad de la prestación del mencionado servicio para las diferentes instalaciones con las que cuenta la gobernación del Departamento del Cauca, por lo tanto se estima viable y necesario adicionar el contrato citado en valor y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 5 de mayo de 2025 contados a partir de la terminación del plazo inicial.

SUSTENTO ECONÓMICO: La adición en valor del contrato de prestación de servicios No. 3628-2024, se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2676 del 14 de marzo de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, por lo tanto, es procedente realizar la presente adición.

Se firma, a los catorce (14) días de marzo de 2025

Daniel Fernando Valencia Vitery
Supervisor del contrato